



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y FAMILIA

NÚMERO 2024058981

APROBACIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS 2023 DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2023

APROBACIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS 2023 DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2023

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS PRESENTADAS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2023 (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/002069), PROPUESTA FORMULADA POR EL VICEPRESIDENTE TERCERO Y DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS A INICIATIVA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA.

PRIMERO: El 13 de marzo de 2023 (B.O.P. nº 48) se publicó la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el año 2023.

SEGUNDO: El 9 de octubre de 2023 se publicó en el B.O.P. nº 192 la concesión de subvenciones de la convocatoria descrita anteriormente. En dicho Acuerdo de Junta de Gobierno, junto a la relación de entidades beneficiarias se especificaba la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2024, siendo el plazo máximo para justificar las subvenciones otorgadas de tres meses a contar desde el plazo final de ejecución de los proyectos, es decir, el 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: Finalizado el plazo de presentación de documentación justificativa el día 30 de Septiembre de 2024, la Comisión Técnica se reúne y emite informes de 11 y 14 de octubre sobre la revisión de cuentas justificativas presentadas por entidades beneficiarias, elaborando un acta única en fecha 16 de octubre dirigido al Órgano Instructor, para, según el artículo 11.6., que éste haga pública la Propuesta Provisional de Resolución de Cuentas Justificativas.

CUARTO: El lunes 21 de octubre de 2024 en el B.O.P. nº 204 se publica la Propuesta Provisional de Resolución de cuentas justificativas de subvenciones concedidas, otorgándose 15 días hábiles hasta el 12 de noviembre de 2024, a aquellas que no hubieran justificado y a aquellas que lo hicieran parcialmente, indicando a todas éstas los requerimientos necesarios para que dichas cuentas justificativas puedan ser aprobadas según los requisitos indicados en las bases reguladoras de la Convocatoria.

QUINTO: La Comisión Técnica se ha reunido el día 18 de noviembre recabando informes técnicos de sus miembros, y ha emitido un acta-informe único, incluido en el expediente, de cada una de las líneas, según lo indicado en el artículo 11.6. de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones 2023 para Entidades Sin Ánimo de Lucro que dice que "[...]Trascurrido el plazo establecido para subsanar la justificación, la Comisión Técnica, recabará un informe definitivo de cada uno de los miembros de la Comisión. Ésta conformará un expediente que contendrá el acta con un único informe de cada una de las líneas de subvención, el Informe Técnico-Jurídico de la Delegación de Bienestar Social, y la documentación necesaria para su adecuada fiscalización. Una vez finalizado se elevará la Propuesta Definitiva de Resolución de la Cuenta Justificativa de la Convocatoria al Órgano competente para su aprobación [Órgano Concedente]. La Resolución de la Cuenta Justificativa contendrá dicha relación de Entidades distribuidas según la línea solicitada, el municipio de su sede social o fiscal, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada. Igualmente, con las Entidades que no hayan justificado [...]".

El acta-informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 18 de noviembre, incluye un Anexo I con cada una de las líneas de subvención de la Convocatoria, y tres apartados en cada una de ellas: las entidades que renunciaron previamente al cobro de la subvención, las entidades que han cumplido con lo requerido en las bases reguladoras que su cuenta justificativa pueda ser aprobada; y aquellas que no han justificado correctamente, a las que se les podrá iniciar procedimiento de reintegro; finalmente, un Anexo II con los justificantes bancarios de aquellas entidades que han devuelto total o parcialmente remanentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El capítulo IV del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), así como el capítulo II del Título II del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, determinan cómo se deben justificar las subvenciones públicas, destacando entre las indicaciones lo estipulado en el artículo 30 punto 2, 3 y 4 de la Ley: *“la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”*.

Para realizar la justificación descrita es necesario conocer qué gastos considera la legislación vigente como justificables (art. 31 y 83, respectivamente) y las limitaciones existentes: aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. Cuando no se haya establecido un plazo concreto, los gastos deberán realizarse antes de que finalice el año natural en que se haya concedido la subvención. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

SEGUNDO: Respecto a la comprobación de subvenciones, la administración concedente debe llevarla a cabo siguiendo las indicaciones impuestas por el legislador en el artículo 32 de la LGS así como en los artículos 84 a 87 del Reglamento que la desarrolla. En relación con las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2023, contemplan en su artículo 43 la justificación, el pago, la modificación, la concurrencia de subvenciones, la pérdida del derecho de cobro, las devoluciones voluntarias, las renunciaciones y los reintegros.

TERCERO: Además, la convocatoria descrita en los antecedentes de hecho regula en su artículo 11 el plazo de justificación de proyectos, la forma de justificación, cómo se debe elaborar y el contenido que debe tener el expediente de justificación para su resolución. En la misma línea se manifiesta el legislador a través del art. 70 de Reglamento 887/2006, habiéndose otorgado 15 días hábiles a las entidades para subsanar su cuenta justificativa, tras la publicación de la propuesta provisional de resolución de las mismas.

CUARTO: En cuanto a las devoluciones, el Reglamento de la LGS, en su artículo 90, contempla la posibilidad de la devolución a iniciativa del perceptor, siempre que se realice sin previ requerimiento de la Administración. En el Anexo se encuentran entidades que han devuelto la cuantía total por no ejecución del proyecto, y en otros casos, que han devuelto parcialmente remanentes no ejecutados, los cuales se han comprobado. Los justificantes de dichas devoluciones voluntarias se han comprobado suficientes en su cantidad y verificados con los documentos bancarios justificativos aportados por las entidades que han devuelto y que se incluyen en el Anexo II del actainforme de la Comisión Técnica, y según los informes técnicos de los miembros de la Comisión Técnica.

QUINTO: Por otra parte, el artículo 37.1 c) de la LGS estipula como causa de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la citada norma, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención. Cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en el párrafo n) del apartado 3 del artículo 17 de la mencionada Ley o, en su caso, las establecidas en la normativa autonómica reguladora de la subvención.

SEXTO: En cuanto a las entidades que ha podido renunciar previamente al cobro de la subvención, y que se detallen en el Anexo de esta propuesta en cada una de las líneas, le es de aplicación el artículo 43 D) 3. a) de las bases de ejecución presupuestaria que indica que *“se dictará Resolución de aceptación de la renuncia por el Área gestora y se dará traslado de la misma a Tesorería para que realice el barrado de la orden de pago y demás fases de ejecución del gasto”*, siendo esta propuesta de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, y el ulterior Acuerdo del Órgano Concedente de aprobación de las Cuentas Justificativas por el que se admiten dichas renunciaciones.

SÉPTIMO: Entre las entidades que han justificado correctamente se encuentran algunas que presentan una alteración de las condiciones de la concesión no comunicada ni admitida previamente por el Órgano Concedente, pero cuya justificación se propone aprobar excepcionalmente, al no existir perjuicio para terceros, ya que dicha

alteración consiste en haber sido justificada una cantidad inferior al coste total del proyecto y correspondiente a la parte cofinanciada por la propia Entidad, permaneciendo inalteradas el resto de las condiciones del proyecto, cuantificándose esta diferencia siempre en un importe no superior a 200 € ni al 10% de la cantidad concedida, tal y como se recoge en el artículo 43. C) 2. d) de las bases de ejecución presupuestaria.

OCTAVO: A las entidades que no han justificado o lo han hecho parcialmente se les podrá iniciar un expediente de reintegro cuando proceda, según el artículo 43, E) de las bases de ejecución presupuestaria.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con las disposiciones legales, con los informes del personal técnico de las diferentes delegaciones financiadoras de la convocatoria, miembros de la Comisión Técnica; el acta-informe de la Comisión Técnica; y el informe jurídico del Técnico de Gestión de Administración General de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, en uso de las atribuciones que confiere la vigente legislación de régimen local,

PROPONGO,
que se acuerde por el Presidente, asistido por la Junta de Gobierno:

1º.- La aceptación de las renunciaciones de entidades especificadas en el **Anexo** que se adjunta que han renunciado tras la resolución y con anterioridad al pago de la subvención.

2º.- La aprobación de las cuentas justificativas especificadas en el **Anexo** de aquellas que han ejecutado correctamente el proyecto, atendiendo a los requerimientos de justificación técnica y económica exigidos en las bases reguladoras.

3º.- La declaración de no aprobadas de las cuentas justificativas de aquellas entidades especificadas en el **Anexo**, que no han cumplido los requisitos de justificación aplicables, pudiendo iniciarse un procedimiento de reintegro de una parte, o de la totalidad, de la subvención recibida.

4º.- La publicación de este Acuerdo de aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones concedidas a entidades beneficiarias de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Granada del año 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Granada, así como en la página web de la convocatoria: <https://www.dipgra.es/servicios/apoyo-social/servicios-sociales/subvenciones/SUBVENCIONES-2023-ENTIDADES-SIN-ANIMO-DE-LUCRO/>

ANEXO

Línea de Bienestar Social.

I ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA APROBADA	FECHA RENUNCIA
NO HAY ENTIDADES					

II ENTIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRECTAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ASOCIACIÓN JOSE GUARDIA NECESIDADES SIN FRONTERAS	ALBOLOTE	25/09/2023	13.500,00 €	3.660,00 €	13.469,92 €		SI
ASOCIACIÓN AMPACHICO	ALBOLOTE	25/09/2023	4.049,90 €	2.950,87 €	5.215,60 €		SI
ASOCIACIÓN AFA ALZHECON	ALBUÑOL	25/09/2023	1.633,00 €	1.420,00 €	1.647,16 €		SI
ASPROSUBAL ASOCIACIÓN PRODEFICIENTES MENTALES DE LA ALPUJARRA	ALBUÑOL	25/09/2023	951,94 €	820,00 €	1.157,72 €		SI
ASOCIACIÓN UN BESO UN ABRAZO Y MUCHO AMOR	ALGARINEJO	25/09/2023	2.000,00 €	400,00 €	2.506,89 €		SI

ASOCIACIÓN ALHAMA SANA CULTURAL	ALHAMA DE GRANADA	25/09/2023	3.096,00 €	1.857,60 €	3.136,29 €		SI
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFAVIDA	ALMUÑÉCAR	25/09/2023	1.567,59 €	1.410,83 €	1.765,82 €		SI
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDÓN	ALMUÑÉCAR	25/09/2023	1.126,16 €	1.013,37 €	1.188,35 €		SI
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ARMILLA	25/09/2023	5.185,80 €	3.345,54 €	7.938,79 €		SI
ASOCIACIÓN PUPITRES DESIGUALES	ARMILLA	25/09/2023	693,00 €	500,00 €	702,15 €		SI
ASOCIACIÓN PARA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS APIEMA	ATARFE	25/09/2023	1.735,00 €	1.420,00 €	3.729,10 €		SI
ALCREBITE ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER	BAZA	25/09/2023	7.941,04 €	5.538,41 €	7.955,15 €		SI
AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE	BAZA	25/09/2023	5.069,20 €	4.270,00 €	5.069,21 €		SI
ASOCIACIÓN AD-HOC ATENCIÓN PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICIONES	BAZA	25/09/2023	4.743,97 €	4.269,57 €	4.779,47 €		SI
AMPA COLEGIO PÚBLICO JABALCÓN	BAZA	25/09/2023	705,83 €	400,00 €	716,32 €		SI
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS EL FRAILE	BEAS DE GRANADA	25/09/2023	600,00 €	400,00 €	600,00 €		SI
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	25/09/2023	2.025,00 €	1.417,50 €	2.052,14 €		SI
ASOCIACIÓN PIDES	CENES DE LA VEGA	25/09/2023	12.951,90 €	5.664,33 €	13.967,11 €		SI
ASOCIACIÓN POR LA FORM PROF INT Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA	CIJUELA	25/09/2023	21.526,27 €	4.270,00 €	22.830,89 €		SI
AMPA PEÑÓN DE LA MATA	COGOLLOS VEGA	25/09/2023	500,00 €	350,00 €	817,00 €		SI
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PENSIONISTAS LA PALOMA	COLOMERA	25/09/2023	620,00 €	492,00 €	620,00 €		SI
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MORENITA	COLOMERA	25/09/2023	475,00 €	400,00 €	500,01 €		SI
AMPA DEL CPR FEDERICO GARCÍA LORCA	CORTES Y GRAENA	25/09/2023	1.136,00 €	852,00 €	1.275,00 €		SI
ASOCIACIÓN BIOCULTURAL DEL ALTIPLANO	CÚLLAR	25/09/2023	1.275,00 €	1.020,00 €	2.640,04 €		SI
ASOCIACIÓN CÚLLAR SALUDABLE	CÚLLAR	25/09/2023	713,00 €	620,00 €	761,73 €		SI
ASOCIACIÓN LA TORRE	CÚLLAR	25/09/2023	713,00 €	620,00 €	713,00 €		SI
ASOCIACIÓN AMPA PALO SECO CEIP NTRA. SRA. ROSARIO	DEHESAS VIEJAS	25/09/2023	470,59 €	400,00 €	948,00 €		SI
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIAN	DÍLAR	25/09/2023	770,00 €	589,30 €	897,49 €		SI
ASOCIACIÓN DE MUJERES LLANOS DE LA ENCINA DE DÍLAR	DÍLAR	25/09/2023	640,00 €	492,03 €	666,00 €		SI
CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE DOMINGO PÉREZ	DOMINGO PÉREZ	25/09/2023	512,82 €	400,00 €	550,00 €		SI
ASOCIACIÓN VALE	DÚRCAL	25/09/2023	13.052,60 €	6.020,00 €	13.055,13 €		SI
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE GRANADA AUPA	GRANADA	25/09/2023	96.384,00 €	4.970,00 €	99.289,25 €		SI
FUNDACIÓN GRAN SOLID VIRGEN ANGIUSTIAS PROYECTO HOMBRE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	37.987,80 €	5.670,00 €	37.987,58 €		SI
FUNDACIÓN AMARANTA FSA	GRANADA	25/09/2023	37.351,64 €	4.970,00 €	38.070,78 €		SI
AGER ASOC GRANADINA EMIGRANTES RETORNADOS	GRANADA	25/09/2023	36.200,32 €	16.380,00 €	36.200,37 €		SI
ASPACE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	19.892,00 €	4.970,00 €	19.989,05 €		SI
ASOCIACIÓN GRANADA ACOGE	GRANADA	25/09/2023	17.152,94 €	14.580,00 €	17.154,02 €		SI
ASOCIACIÓN FEGRADI	GRANADA	25/09/2023	15.798,00 €	5.670,00 €	15.798,00 €		SI
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN GRANADOWN	GRANADA	25/09/2023	15.600,00 €	5.670,00 €	15.796,80 €		SI
ASOCIACIÓN DE ENFER. RARAS Y DISCAP. PANIDE INFANCIA Y JUVENTUD	GRANADA	25/09/2023	12.977,28 €	6.020,00 €	16.668,56 €		SI
ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA	GRANADA	25/09/2023	11.095,00 €	4.881,41 €	11.095,00 €		SI
MEDICOS DEL MUNDO	GRANADA	25/09/2023	9.945,00 €	8.403,27 €	9.954,92 €		SI
ASOCIACIÓN MIRAME	GRANADA	25/09/2023	8.746,04 €	4.270,00 €	8.746,04 €		SI
ASOCIACIÓN ASPERGER GRANADA	GRANADA	25/09/2023	8.727,75 €	5.670,00 €	8.727,75 €		SI

ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DE UNA ESCUELA MEJOR DEL COLEGIO P GÓMEZ MORENO DE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	8.663,42 €	1.420,00 €	8.599,00 €		SI
ASOCIACIÓN GRANADINA FIBROMIALGIA	GRANADA	25/09/2023	7.863,00 €	4.970,00 €	7.863,00 €		SI
NEURO-AFEIC ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ICTUS	GRANADA	25/09/2023	7.816,10 €	4.970,00 €	7.816,10 €		SI
ASOCIACIÓN PRO INTELIGENCIA LÍMITE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	7.740,00 €	4.270,00 €	7.822,40 €		SI
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GRANADA	25/09/2023	7.681,00 €	3.447,00 €	8.595,29 €		SI
ASEMGRA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS NEUROMUSCULARES DE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	7.271,67 €	5.670,00 €	7.271,67 €		SI
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	25/09/2023	7.128,00 €	5.670,00 €	7.142,03 €		SI
ACCU GRANADA ASOCIACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON CROHN Y COLITIS ULCEROSA	GRANADA	25/09/2023	7.100,00 €	4.536,83 €	7.340,40 €		SI
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	6.751,80 €	5.580,00 €	6.606,60 €	691,45 €	SI
FUNDACIÓN REINICIAS PARA LA AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ADOLESCENCIA Y SU ENTORNO	GRANADA	25/09/2023	6.709,51 €	3.019,28 €	6.709,51 €		SI
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	6.709,48 €	4.970,00 €	6.683,00 €		SI
ASOCIACIÓN ADANER GRANADA	GRANADA	25/09/2023	6.614,37 €	4.212,00 €	6.634,37 €		SI
ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA DE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	6.150,00 €	3.915,99 €	6.150,00 €		SI
ASOCIACIÓN GRANABIP BIPOLARES	GRANADA	25/09/2023	6.035,00 €	4.970,00 €	12.088,47 €		SI
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES MARÍA DE BORJA	GRANADA	25/09/2023	6.000,00 €	1.620,00 €	6.962,42 €		SI
AGREDACE ASOCIACIÓN FAM REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL	GRANADA	25/09/2023	5.892,84 €	4.270,00 €	5.892,84 €		SI
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	GRANADA	25/09/2023	4.843,61 €	3.753,80 €	5.009,57 €		SI
ASOCIACIÓN GAEN	GRANADA	25/09/2023	4.152,00 €	1.620,00 €	4.152,00 €		SI
AVA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	GRANADA	25/09/2023	2.600,00 €	1.220,00 €	2.981,20 €		SI
ASOCIACIÓN CENTRO SOCIOCULTURAL ZAIDÍN	GRANADA	25/09/2023	2.378,50 €	1.420,00 €	2.378,50 €		SI
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA AEA	GRANADA	25/09/2023	2.318,47 €	1.069,98 €	2.318,50 €		SI
ASPROGRADES ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	2.272,00 €	1.420,00 €	2.274,95 €		SI
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCION	GRANADA	25/09/2023	2.196,45 €	1.020,00 €	2.196,45 €		SI
ASOCIACIÓN ACCIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	GRANADA	25/09/2023	1.830,00 €	1.220,00 €	1.933,08 €		SI
FRATER GRANADA	GRANADA	25/09/2023	829,00 €	639,60 €	839,64 €		SI
FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO	GUADIX	25/09/2023	2.352,60 €	820,00 €	2.504,15 €		SI
ASOCIACIÓN SAN JOSE	GUADIX	25/09/2023	2.000,00 €	918,00 €	2.065,94 €		SI
ASOCIACIÓN MAYORES LOS MEJORES HOGAR DEL PENSIONISTA	GUÉJAR SIERRA	25/09/2023	560,00 €	500,00 €	1.634,00 €		SI
ASOCIACIÓN CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PIEDRA BAROLO	GUEVÉJAR	25/09/2023	550,00 €	400,00 €	574,20 €		SI
AIRES DE JUBRENA ASOCIACIÓN ROCIERA	HUÉSCAR	25/09/2023	512,82 €	400,00 €	902,00 €		SI
ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE SERVICIOS SOCIALES DE HUÉTOR TAJAR	HUÉTOR TAJAR	25/09/2023	600,00 €	400,00 €	607,37 €		SI
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES DE IZNALLOZ DE FIBROMIALGIA	IZNALLOZ	25/09/2023	500,00 €	400,00 €	500,00 €		SI
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTO MARCOS CRIADO	LA PEZA	25/09/2023	500,00 €	400,00 €	580,99 €		SI
AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS CPR ALQUIFE LANTEIRA	LANTEIRA	25/09/2023	550,00 €	400,00 €	627,60 €		SI
AMPA EL TORREÓN	LAS GABIAS	25/09/2023	620,00 €	558,00 €	620,00 €		SI
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MOREAS	LOBRAS	25/09/2023	1.220,00 €	610,00 €	2.575,89 €		SI
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE GRANADA	MARACENA	25/09/2023	6.662,46 €	5.143,50 €	6.662,46 €		SI
ASOCIACIÓN DE MAYORES LA CANDELARIA	MARCHAL	25/09/2023	1.093,06 €	820,00 €	1.100,93 €		SI
ASOCIACIÓN MARCHAL	MARCHAL	25/09/2023	902,00 €	811,80 €	1.016,00 €		SI
ASOCIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE MONTEJÍCAR	MONTEJÍCAR	25/09/2023	1.990,00 €	1.420,00 €	4.382,00 €		SI

ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y TERCERA EDAD HERMANA FELIPA	MONTILLANA	25/09/2023	738,00 €	627,30 €	746,50 €		SI
CONTIGO ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL	MOTRIL	25/09/2023	8.726,97 €	5.670,00 €	8.909,47 €		SI
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALFAGUARA NÍVAR	NÍVAR	25/09/2023	550,00 €	400,00 €	684,13 €		SI
ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS AMIPE	PELIGROS	25/09/2023	14.580,00 €	5.670,00 €	18.474,08 €		SI
ASOCIACIÓN RÍE APRENDE Y VIVE	PELIGROS	25/09/2023	1.000,00 €	820,00 €	1.820,00 €		SI
ASOCIACIÓN AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	PINOS PUENTE	25/09/2023	470,00 €	400,00 €	1.170,40 €		SI
ASOCIACIÓN CONECTA	TORRENEUA COSTA	25/09/2023	11.488,07 €	4.970,00 €	11.488,10 €		SI
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE UGÍJAR	UGÍJAR	25/09/2023	1.546,00 €	1.020,00 €	1.546,00 €		SI
APA DE ALUMNOS LAS SIETE TORRES	UGÍJAR	25/09/2023	500,00 €	400,00 €	500,00 €		SI
FUNDACIÓN ZAYAS	VALDERRUBIO	25/09/2023	2.975,02 €	1.220,00 €	2.975,02 €		SI
ASOCIACIÓN DE MAYORES ALEXCHAR	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)	25/09/2023	1.525,00 €	1.219,39 €	3.220,00 €		SI
ASOCIACIÓN AMPA SAN BUENAVENTURA CEIP SAN GREGORIO	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)	25/09/2023	823,50 €	671,00 €	1.400,87 €		SI
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CHARCHES MIRASIERRA	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	25/09/2023	1.065,00 €	837,80 €	1.084,02 €		SI
ASOCIACIÓN AMPA RETAMAR	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	25/09/2023	1.065,00 €	837,80 €	1.113,00 €		SI
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ERAS	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	25/09/2023	915,00 €	793,00 €	955,80 €		SI
ASOCIACIÓN AMPA TORCUATO RUIZ DEL PERAL	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)	25/09/2023	915,00 €	719,80 €	920,00 €		SI
ASOCIACIÓN CULTURAL LA BRECHA DEL LLANO DE ZAFARRAYA	ZAFARRAYA	25/09/2023	10.980,00 €	9.333,00 €	10.990,00 €		SI

III ENTIDADES NO JUSTIFICADAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE	JUSTIF. TÉCNICA
ASOCIACIÓN INFANCIA Y JUVENTUD SALUDABLE	GRANADA	25/09/2023	3.538,00 €	3.050,00 €	2.500,07 €	0,00 €	1.037,93 €	SI

Línea de Igualdad.

I ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA APROBADA	FECHA RENUNCIA
GUADAHORTUNA	25/09/2023	4.000,00 €	600,00 €	21/11/2023

II ENTIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRECTAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
AMM EMPRENDEDORAS AMEFA	ALBOLOTE	25/09/2023	860,00 €	457,50 €	1.008,50 €	
AAMM SIERRA Y MAR DE ALBONDÓN	ALBONDÓN	25/09/2023	1.180,00 €	1.000,00 €	1.180,00 €	
AMM ALBUNEVADA	ALBUÑÁN	25/09/2023	1.150,00 €	900,00 €	7.714,53 €	
AMM LA CONCA	ALBUÑUELAS	25/09/2023	1.275,00 €	1.050,00 €	1.560,00 €	
AMM ALMORADE	ALDEIRE	25/09/2023	1.900,00 €	1.500,00 €	2.871,12 €	
AS MUJERES DE ALGARINEJO	ALGARINEJO	25/09/2023	480,00 €	400,00 €	600,00 €	
AMM MUJERES RURALES ALMEGIJAR	ALMEGIJAR	25/09/2023	760,00 €	684,00 €	1.901,10 €	
AS DE MUJERES NOT EZ	ALMEGIJAR	25/09/2023	1.176,47 €	1.000,00 €	2.010,81 €	

AMM EL CASTAÑAR	ALPUJARRA DE LA SIERRA	25/09/2023	1.176,47 €	1.000,00 €	1.838,00 €	
AMM EL NACIMIENTO	ALPUJARRA DE LA SIERRA	25/09/2023	1.176,47 €	1.000,00 €	1.189,60 €	
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	25/09/2023	1.785,00 €	1.500,00 €	1.936,00 €	
AMM 13 DE ABRIL	ALQUIFE	25/09/2023	1.100,00 €	900,00 €	1.022,04 €	
AMM EL PILAR	ARMILLA	25/09/2023	460,00 €	400,00 €	460,00 €	
AMM DE ARMILLA LAS 13 ROSAS	ARMILLA	25/09/2023	1.176,51 €	1.000,00 €	1.300,00 €	
AS DE MUJERES ACCION POR LA IGUALDAD	ATARFE	25/09/2023	670,00 €	600,00 €	712,09 €	
FEDERACION DE MUJERES RURALES FEMINISTAS DEL ALTIPLANO	BAZA	25/09/2023	1.150,00 €	1.000,00 €	1.100,00 €	
AMM AMUDIMA	BAZA	25/09/2023	480,00 €	400,00 €	485,98 €	
AMM BEAS DE GRANADA AMBEGRA	BEAS DE GRANADA	25/09/2023	650,00 €	450,00 €	666,63 €	
AVENMORIEL COLECTIVO DE MUJERES	BENAMAUREL	25/09/2023	1.170,00 €	1.000,00 €	1.200,00 €	
AMPA PEDRO ANTONIO DE ALARCON	BÉRCHULES	25/09/2023	991,00 €	769,30 €	692,00 €	231,00 €
AS CIUDADANAS DE CALICASAS	CALICASAS	25/09/2023	470,59 €	400,00 €	607,00 €	
AMM DICHO Y HECHO	CAMPOTÉJAR	25/09/2023	1.200,00 €	900,00 €	1.217,88 €	
AS DE MUJERES MINERVA	CANILES	25/09/2023	460,00 €	400,00 €	485,08 €	
AS DE MUJERES VIRGEN DEL MAR	CARCHUNA-CALAHONDA	25/09/2023	1.282,50 €	1.000,00 €	1.580,00 €	
AMM FUENTE DE LA CANALILLA	CASTRIL	25/09/2023	1.657,00 €	1.400,00 €	1.665,50 €	
AMM LA ALEGRIA DEL TEMPLE	CHIMENEAS	25/09/2023	700,00 €	490,00 €	746,66 €	
AMM LA PINADA	COGOLLOS DE GUADIX	25/09/2023	1.875,00 €	1.500,00 €	1.969,90 €	
AS MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD	CUEVAS DEL CAMPO	25/09/2023	1.830,00 €	1.500,00 €	1.837,40 €	
AMM SIGLO XXI	CÚLLAR	25/09/2023	1.250,00 €	1.000,00 €	1.250,00 €	
AMM DIALFATE	DEIFONTES	25/09/2023	445,00 €	400,00 €	510,00 €	
AMM JORAIQUE	DÓLAR	25/09/2023	1.500,00 €	1.000,00 €	1.519,86 €	
AS DE MUJERES AL SIRAT	DÚRCAL	25/09/2023	1.200,00 €	960,00 €	1.200,00 €	
AMM IFALADA LA MARQUESA	FERREIRA	25/09/2023	2.025,00 €	1.500,00 €	2.010,00 €	
AMPA RIO HONDO	FERREIRA	25/09/2023	1.924,00 €	1.500,00 €	1.981,61 €	
AS DE MUJERES MUFRE	FREILA	25/09/2023	1.200,00 €	1.000,00 €	1.390,29 €	
AMM ALMARA	GABIAS LAS	25/09/2023	2.160,00 €	972,00 €	2.180,00 €	
AS DE MUJERES RENACER	GALERA	25/09/2023	480,00 €	400,00 €	480,00 €	
AMPA GALIRA	GALERA	25/09/2023	1.400,00 €	1.092,00 €	1.091,00 €	241,02 €
AS TURISMO ASTRONOMICO	GORAFE	25/09/2023	1.945,00 €	1.500,00 €	1.962,09 €	
AMM SORDAS 10 FEBRERO	GRANADA	25/09/2023	1.150,00 €	1.000,00 €	1.150,00 €	
AS DE MUJERES PROFESIONALES Y DIRECTIVAS FORO MUJER Y SOCIEDAD DE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	2.100,00 €	1.344,00 €	2.259,00 €	
AMPA PRIMERO DE MAYO	GRANADA	25/09/2023	440,00 €	396,00 €	440,00 €	
CEMA AMPA CEIP SAN JUAN DE DIOS	GRANADA	25/09/2023	1.200,00 €	922,50 €	1.200,00 €	
AMM ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS	GRANADA	25/09/2023	1.307,00 €	800,00 €	1.307,00 €	
AMPA LA CASA ENCENDIDA	GRANADA	25/09/2023	445,20 €	400,00 €	835,00 €	
FEDERACION PROVINCIAL DE MUJERES MARIA LEJARRA	GRANADA	25/09/2023	1.025,00 €	900,00 €	1.058,00 €	
AS DE MUJERES PSICOLOGIA FEMINISTA	GRANADA	25/09/2023	1.070,00 €	900,00 €	1.070,00 €	
AS LLUEVEN CULTURAS	GRANADA	25/09/2023	1.111,12 €	1.000,00 €	1.111,12 €	
MOVIMIENTO POR LA PAZ DESARME Y LIBERTAD	GRANADA	25/09/2023	1.000,00 €	900,00 €	1.000,52 €	
RED DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	1.000,13 €	900,00 €	975,29 €	
AS COORDINADORA PROYECTO ESCAN	GRANADA	25/09/2023	1.575,00 €	900,00 €	10.180,00 €	
AS INTEGRACION PARA LA VIDA	GRANADA	25/09/2023	3.382,00 €	1.500,00 €	3.382,00 €	
FUNDACION TRIANGULO ANDALUCIA	GRANADA	25/09/2023	1.159,00 €	1.000,00 €	1.159,00 €	
FEDERACION DE AA DE LGBT ANDALUCIA DIVERSIDAD LGBT	GRANADA	25/09/2023	1.305,00 €	1.000,00 €	1.334,15 €	

AS DE MUJERES VERDE YERBABUENA	GUADAHORTUNA	25/09/2023	1.120,00 €	910,00 €	1.040,00 €	
AS EDUCACION Y CULTURA	GUADIX	25/09/2023	445,00 €	400,00 €	445,00 €	
AMM CAMBUCAS	HUÉNEJA	25/09/2023	2.667,00 €	2.000,00 €	2.667,00 €	
AS DE MUJERES BOLILLERAS LAS MARIBOLIS	HUÉSCAR	25/09/2023	480,00 €	400,00 €	480,03 €	
AS CULTURAL AL AGUA SANTAS BENDITAS	HUÉSCAR	25/09/2023	800,00 €	600,00 €	800,00 €	
AMM LA ENCANTADA	HUÉSCAR	25/09/2023	560,00 €	480,00 €	1.230,00 €	
AS LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA	ÍLLORA	25/09/2023	492,31 €	400,00 €	840,00 €	
AS CULTURAL DEL CRISTO DE LA JUVENTUD Y NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS	ÍLLORA	25/09/2023	1.300,00 €	1.000,00 €	1.300,00 €	
AMM MUDEI	ÍTRABO	25/09/2023	950,00 €	760,00 €	1.213,00 €	
AS PROLUCHA	JAYENA	25/09/2023	1.059,00 €	900,00 €	1.059,00 €	
AMM JEREMAR	JÉREZ DEL MARQUESADO	25/09/2023	1.200,00 €	900,00 €	1.728,70 €	
AMM NUEVA OLA DE PEÑUELAS	LÁCHAR	25/09/2023	1.135,00 €	900,00 €	1.912,28 €	
AMM 8 DE MARZO	LÁCHAR	25/09/2023	750,00 €	487,50 €	901,00 €	
AS DE MUJERES LAS ADELAS	LANJARÓN	25/09/2023	1.350,00 €	945,00 €	1.350,00 €	
AS CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS MAGREBIES	LECRÍN	25/09/2023	2.000,00 €	1.500,00 €	2.020,13 €	
AMM ALFEIA DE LOJA	LOJA	25/09/2023	445,00 €	400,00 €	480,27 €	
AMM MUJERES RURALES DE LOJA	LOJA	25/09/2023	445,00 €	400,00 €	479,01 €	
AMM MISERICORDIA DE RIOFRIO	LOJA	25/09/2023	445,00 €	400,00 €	480,00 €	
AS DE MUJERES AZAHAR	LOJA	25/09/2023	445,00 €	400,00 €	480,00 €	
LOJA POR LA IGUALDAD	LOJA	25/09/2023	500,00 €	400,00 €	500,00 €	
AS DE MUJERES FLOR DE AZAHAR	LÚJAR	25/09/2023	1.192,50 €	750,00 €	1.496,01 €	
AS HOMBRES DE MARACENA POR LA IGUALDAD	MARACENA	25/09/2023	2.400,00 €	2.400,00 €	4.700,00 €	
AMM LA TORRE	MOCLÍN	25/09/2023	1.125,00 €	750,00 €	1.138,48 €	
AMM ATENEA	MOLVÍZAR	25/09/2023	2.796,00 €	1.500,00 €	3.002,57 €	
AMM VUELA ALTO	MOLVÍZAR	25/09/2023	1.400,00 €	1.000,00 €	1.826,00 €	
MUJERES AGRICULTORAS DE MONTEFRIO	MONTEFRÍO	25/09/2023	3.037,50 €	2.000,00 €	3.270,87 €	
AMM NUEVAS FRONTERAS	MONTEJÍCAR	25/09/2023	1.750,00 €	1.050,00 €	2.031,90 €	
FEDERACION COMISION COMARCAL DE AS MM DE LOS MONTES ORIENTALES	MONTEJÍCAR	25/09/2023	1.155,00 €	1.000,00 €	1.290,00 €	
AMM ROMPE CON LA RUTINA	MONTILLANA	25/09/2023	1.200,00 €	1.020,00 €	1.200,00 €	
AMM LAZOS	MORALEDA DE ZAFAYONA	25/09/2023	1.400,00 €	1.064,00 €	1.305,40 €	
COAG GRANADA UNION AGRICULTORES Y GANADEROS	MOTRIL	25/09/2023	740,67 €	622,16 €	727,69 €	
AS DE MUJERES DEL MUNDO RURAL CERES GRANADA	MOTRIL	25/09/2023	606,36 €	509,60 €	623,12 €	
AS SOCIAL Y CULTURAL MAS	MOTRIL	25/09/2023	1.300,00 €	1.000,00 €	1.573,00 €	
AS DAMOS LA CARA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	MOTRIL	25/09/2023	1.000,00 €	900,00 €	1.000,00 €	
AS SECTOR PESQUERO GRANADINO 4.0	MOTRIL	25/09/2023	12.580,00 €	2.000,00 €	12.580,00 €	
AMM DE LAROLAS	NEVADA	25/09/2023	875,00 €	743,75 €	875,00 €	
AAMM SAN CECILIO DE PICENA	NEVADA	25/09/2023	750,00 €	637,50 €	757,00 €	
AMM LA RAZUELA	NIGÜELAS	25/09/2023	1.200,00 €	960,00 €	1.180,78 €	
FEDERACION ASOC MUJERES VALLE DE LECRIN	NIGÜELAS	25/09/2023	3.061,22 €	2.500,00 €	2.886,09 €	
AMM VARNILIS	NÍVAR	25/09/2023	750,00 €	525,00 €	761,50 €	
AMM LA MIMBRERA	ORCE	25/09/2023	800,00 €	595,00 €	800,00 €	
AMM EL FUTURO	OTURA	25/09/2023	850,00 €	646,80 €	916,42 €	
AMM LA CASA GRANDE	PADUL	25/09/2023	1.020,00 €	840,00 €	1.020,00 €	
AMM CHIMENEILLA	PEDRO MARTÍNEZ	25/09/2023	1.866,67 €	1.500,00 €	1.866,67 €	
AMM EL JUNCAL	PINAR EL	25/09/2023	1.020,00 €	840,00 €	1.020,00 €	
AMM CAMINO	PINAR EL	25/09/2023	1.200,00 €	924,00 €	1.200,00 €	
AMM VITAL AMANECER	PINOS PUENTE	25/09/2023	840,00 €	756,00 €	3.246,54 €	
AS CULTURAL ILURCO	PINOS PUENTE	25/09/2023	500,00 €	400,00 €	547,07 €	

AMPA EL PORTICHUELO	PINOS PUENTE	25/09/2023	450,00 €	400,00 €	524,09 €	
AMM DE POLICAR	POLÍCAR	25/09/2023	1.000,00 €	694,28 €	1.051,60 €	
AMM LOS ALMENDROS	POLOPOS	25/09/2023	825,00 €	536,25 €	854,00 €	
AMM TORRE DE CAUTOR	POLOPOS	25/09/2023	825,00 €	536,25 €	825,00 €	
AM GUHACA	POLOPOS	25/09/2023	825,00 €	536,25 €	1.122,00 €	
AMM TROPICAL	SALOBREÑA	25/09/2023	1.200,00 €	1.000,00 €	1.200,20 €	
AS DE MUJERES DE ALFORNON	SORVILÁN	25/09/2023	600,00 €	510,00 €	632,50 €	
AMM SANTA RITA	SORVILÁN	25/09/2023	1.260,00 €	1.071,00 €	1.388,00 €	
AMM TORRE DE LAS CARDELAS	TORRE CARDELA	25/09/2023	650,65 €	507,51 €	697,46 €	
AAMM TORRE DEL VIZCONDE	TORVIZCÓN	25/09/2023	600,00 €	540,00 €	1.456,89 €	
AS DE MUJERES LOS TRES BARRIOS DE TREVELEZ	TREVÉLEZ	25/09/2023	1.590,00 €	1.000,00 €	2.788,99 €	
AS DE MUJERES FLOR DE ALMENDRO	TURÓN	25/09/2023	612,00 €	520,20 €	612,00 €	
AS CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS AL CASTILLEJO	UGÍJAR	25/09/2023	910,00 €	600,00 €	910,65 €	
AS DE MUJERES DE UGIJAR	UGÍJAR	25/09/2023	1.781,15 €	1.335,00 €	2.374,87 €	
AMM DESPERTAR	VALDERRUBIO	25/09/2023	444,44 €	400,00 €	410,00 €	
AMM ANIMAVEGA	VALDERRUBIO	25/09/2023	444,44 €	400,00 €	445,30 €	
AS DE MUJERES LA PIZARRA	VALLE DEL ZALABÍ	25/09/2023	600,00 €	520,00 €	1.398,50 €	
AS DE MUJERES ZALABI	VALLE DEL ZALABÍ	25/09/2023	750,00 €	600,00 €	751,38 €	
AS CULTURAL TAURINA VALLE DEL ZALABI	VALLE DEL ZALABÍ	25/09/2023	600,00 €	472,00 €	600,16 €	
AS ESCUELA TAURINA COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	25/09/2023	900,00 €	720,00 €	880,00 €	
AMM AMIGAS DEL VALLE	VALLE EL	25/09/2023	1.020,00 €	840,00 €	764,72 €	210,23 €
AMM ENRIQUETA LOZANO	VÁLOR	25/09/2023	920,00 €	800,00 €	927,60 €	
AMM LAS MARGARITAS DE MECINA ALFAHAR	VÁLOR	25/09/2023	1.176,47 €	1.000,00 €	1.176,47 €	
AMPA GRASARANI DEL CEIP MADRIGAL Y PADIAL	VÉLEZ DE BENAUDALLA	25/09/2023	695,10 €	534,10 €	1.390,29 €	
AS PARA LA FORMACION Y ORIENTACION DE MUJERES INDEPENDIENTES	VÉLEZ DE BENAUDALLA	25/09/2023	975,00 €	749,00 €	1.000,00 €	
AS DE MUJERES ECUANIME	VÉLEZ DE BENAUDALLA	25/09/2023	798,00 €	613,90 €	816,00 €	
AAMM LAS ESPERILLAS	VILLAMENA	25/09/2023	1.050,00 €	840,00 €	1.045,00 €	
AMPA CERRO COLORAO	VILLANUEVA MESÍA	25/09/2023	750,00 €	600,00 €	750,84 €	
AMPA SANTA ADELA	ZUJAIRA	25/09/2023	690,00 €	600,00 €	752,55 €	
AMM COAYRA	ZUJAIRA	25/09/2023	678,00 €	600,00 €	687,54 €	

III ENTIDADES NO JUSTIFICADAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE	JUSTIF. TÉCNICA
NO HAY ENTIDADES								

Línea de Juventud.

I ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA APROBADA	FECHA RENUNCIA
NO HAY ENTIDADES					

II ENTIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRECTAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COSTA	ALMUÑECAR	25/09/2023	1.485,00 €	1.080,75 €	1.503,93 €	

GRANADINA "ASPAS".									
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	25/09/2023	1.080,00 €	825,00 €	1.080,00 €				
SECCIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN CULTURAL HOGAZA	ALFACAR	25/09/2023	1.391,50 €	885,00 €	1.391,50 €				
ASOCIACIÓN JUVENIL HASTA LOS JUEGOS	GRANADA	25/09/2023	3.850,00 €	2.750,00 €	3.850,10 €				
AMPA SAN SEBASTIAN (IES MONTEVIVES)	LAS GABIAS	25/09/2023	881,00 €	740,30 €	886,32 €				
ASOCIACIÓN MOTRILEÑA ALTAIR	MOTRIL	25/09/2023	1.550,00 €	1.361,25 €	1.572,46 €				
ASOCIACIÓN JUVENIL ZAGREÑA	ZAGRA	25/09/2023	770,00 €	616,00 €	1.197,00 €				
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	GRANADA	25/09/2023	2.100,95 €	1.250,00 €	2.101,95 €				
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA GRANADINA	GRANADA	25/09/2023	895,00 €	637,50 €	2.152,50 €				
FUNDACIÓN ESCUELA DE SOLIDARIDAD	GRANADA	25/09/2023	24.500,00 €	2.750,00 €	27.229,00 €				
CASA CUNA	GRANADA	25/09/2023	16.000,00 €	1.250,00 €	16.143,65 €				
ASOCIACIÓN JUVENIL DUENDE DEL SUR	VILLANUEVA MESÍA	25/09/2023	1.677,50 €	1.375,00 €	1.811,86 €				
ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB DE DEBATE UNIVERSITARIO DE GRANADA	LA ZUBIA	25/09/2023	5.000,00 €	2.750,00 €	12.261,05 €				
ASOCIACIÓN JUVENIL SERENDIPIA ORIGINAL	GABIAS LAS	25/09/2023	900,00 €	750,00 €	930,62 €				
FESTIVAL KREARTE	GRANADA	25/09/2023	27.800,00 €	2.750,00 €	29.029,66 €				
ASOCIACIÓN JUVENIL ALHAMBRA CORAL	GRANADA	25/09/2023	1.044,15 €	675,00 €	1.061,45 €				
ASOCIACIÓN JUVELAN	LANJARÓN	25/09/2023	2.500,00 €	1.125,00 €	2.500,00 €				

III ENTIDADES NO JUSTIFICADAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE	JUSTIF. TÉCNICA
ASOCIACIÓN JUVENIL REVOLUCIONA(T)	GRANADA	25/09/2023	2.800,00 €	1.250,00 €	0,00 €	0,00 €	2.800,00 €	NO

Línea de Deportes.

I ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA APROBADA	FECHA RENUNCIA
NO HAY ENTIDADES					

II ENTIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRECTAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
CD ALBOLOTE CLUB VOLEIBOL'16	ALBOLOTE	25/09/2023	12.795,00 €	2.000,00 €	14.225,26 €		SI
CLUB DE SENDERISMO EL BASTON	ALBOLOTE	25/09/2023	1.320,00 €	480,00 €	1.480,40 €		SI
CD SALA DE ARMAS DE GRANADA	ALBOLOTE	25/09/2023	915,00 €	750,00 €	1.077,18 €		SI
ASOCIACION CLUB DEPORTIVO MIPEZ RACING TEAM	ALCUDIA DE GUADIX	25/09/2023	1.880,00 €	1.447,60 €	2.288,98 €		SI
CLUB DEPORTIVO VALLE DEL ZALABI 2020	ALCUDIA DE GUADIX	25/09/2023	900,00 €	600,00 €	908,91 €		SI
CD SMILO	ALFACAR	25/09/2023	2.860,84 €	1.153,95 €	2.980,84 €		SI
CLUB DEPORTIVO OFO PADEL	ALHAMA DE GRANADA	25/09/2023	712,33 €	534,25 €	760,98 €		SI
ASOCIACION CULTURAL APADRINA UN CASTAÑO CENTENARIO EN ALPUJARRA DE LA SIERRA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	25/09/2023	600,00 €	510,00 €	909,14 €		SI
CLUB DEPORTIVO UNION VOLEIBOL ATARFE	ATARFE	25/09/2023	11.313,67 €	2.500,00 €	11.761,37 €		SI
CLUB DE TENIS CID HIAYA	BAZA	25/09/2023	7.392,46 €	2.250,00 €	8.081,90 €		SI
CLUB CICLISTA MADRE TIERRA	BENALUA	25/09/2023	650,00 €	400,00 €	733,49 €		SI
C.D. ASOCIACION DE DEPORTES DE AVENTURA BEN-	BENALUA DE	25/09/2023	1.089,50 €	926,00 €	1.089,50 €		SI

ALAH	LAS VILLA						
CLUB HOCKEY PATIN CAJAR GRANADA	CAJAR	25/09/2023	5.240,00 €	2.250,00 €	6.046,03 €		SI
AMPA VALLE DEL POQUEIRA	CAPILEIRA	25/09/2023	692,95 €	426,55 €	707,37 €		SI
FEDERACIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES DE ANDALUCÍA PENIBÉTICA	CHAUCHINA	25/09/2023	7.500,00 €	1.250,00 €	7.841,38 €		SI
CLUB DE TENIS DE MESA CULLAR VEGA	CULLAR VEGA	25/09/2023	1.929,69 €	846,56 €	1.937,71 €		SI
CD SENDERISMO CULLARENSE ANDA YA	CULLAR VEGA	25/09/2023	900,00 €	675,00 €	1.035,00 €		SI
CULLAR VEGA CLUB DE FUTBOL	CULLAR VEGA	25/09/2023	4.289,80 €	2.250,00 €	8.140,44 €		SI
CLUB DE MONTAÑISMO DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	25/09/2023	2.600,00 €	2.250,00 €	3.254,70 €		SI
ASOCIACION DE VETERANOS DE RUGBY ESCORIONES	GRANADA	25/09/2023	2.275,00 €	1.375,00 €	2.470,18 €		SI
ASOCIACION DEPORTIVA FMG FUTBOL METROPOLITANO GRANADINO	GRANADA	25/09/2023	2.419,00 €	469,66 €	2.419,00 €		SI
CLUB DEPORTIVO DE RUGBY ESCORIONES GRANADA	GRANADA	25/09/2023	5.700,00 €	750,00 €	6.905,03 €		SI
CLUB DEPORTIVO PURISIMA CONCEPCION	GRANADA	25/09/2023	2.542,40 €	1.750,00 €	2.542,59 €		SI
CLUB TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	GRANADA	25/09/2023	1.231,90 €	400,00 €	1.231,90 €		SI
FEDERACION ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO	GRANADA	25/09/2023	16.250,00 €	750,00 €	18.286,58 €		SI
CLUB DEPORTIVO AIKIKAI CUNA DEL GENIL	GÜEJAR SIERRA	25/09/2023	17.611,51 €	1.225,00 €	18.104,74 €		SI
ASOCIACIÓN HARANA	GÜEVÉJAR	25/09/2023	500,00 €	425,00 €	500,00 €		SI
CLUB DE PETANCA CULLAR VEGA	HIJAR-LAS GABIAS	25/09/2023	735,00 €	573,30 €	939,10 €		SI
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES MARMOLANCE DEL CEIP PRINCESA SOFÍA	HUÉSCAR	25/09/2023	660,00 €	540,00 €	716,00 €		SI
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALHÁBEGA	HUÉSCAR	25/09/2023	630,00 €	515,67 €	705,55 €		SI
CLUB DEPORTIVO HUETOR VEGA	HUETOR VEGA	25/09/2023	3.589,74 €	2.800,00 €	7.369,41 €		SI
CLUB DEPORTIVO HUÉTOR VEGA TENIS DE MESA	HUÉTOR VEGA	25/09/2023	5.520,00 €	2.480,00 €	5.687,77 €		SI
CLUB DE SENDERISMO NAVACHICA	JAYENA	25/09/2023	665,00 €	565,25 €	990,00 €		SI
ASC CLUB DE MONTAÑA BARRANCO ALCAZAR	JEREZ DEL MARQUESADO	25/09/2023	1.300,00 €	925,00 €	4.087,52 €		SI
CLUB DE SENDERISMO Y MONTAÑISMO DE LA PEZA	LA PEZA	25/09/2023	500,00 €	400,00 €	640,40 €		SI
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	25/09/2023	3.150,00 €	1.800,00 €	3.150,00 €		SI
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	25/09/2023	2.500,00 €	2.250,00 €	3.199,28 €		SI
C.D. HUÉTOR TÁJAR	HUÉTOR TÁJAR	25/09/2023	7.500,00 €	1.250,00 €	10.386,06 €		SI
PONTA BIKE LANJARON	LANJARON	25/09/2023	3.000,00 €	500,00 €	3.000,00 €		SI
CLUB BALONCESTO LANJARÓN	LANJARÓN	25/09/2023	3.000,00 €	500,00 €	3.000,00 €		SI
ASOCIACION DEPORTIVA CLUB DE MONTAÑA LANTEIRA	LANTEIRA	25/09/2023	1.700,00 €	1.470,00 €	2.488,44 €		SI
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA"	MOTRIL	25/09/2023	450,00 €	400,00 €	450,00 €		SI
CAT CIUDAD DE MOTRIL	MOTRIL	25/09/2023	3.720,00 €	1.250,00 €	3.720,94 €		SI
CAT DELSUR	MOTRIL	25/09/2023	12.690,00 €	5.250,00 €	12.690,00 €		SI
CLUB DEPORTIVO M2	MOTRIL	25/09/2023	6.800,00 €	400,00 €	6.800,00 €		SI
SOCIEDAD DE CAZADORES MENOS TRES	NEVADA	25/09/2023	470,59 €	400,00 €	487,23 €		SI
ASOCIACION CULTURAL PEÑA BARCELONISTA ALPUJARRA DE ORGIVA	ORGIVA	25/09/2023	45.000,00 €	5.000,00 €	46.526,65 €		SI
ADES INTEGRA2	ÓRGIVA	25/09/2023	2.012,50 €	1.750,00 €	2.012,50 €		SI
ASOCIACION MUJERES ALCALDE CARIDAD	OTIVAR	25/09/2023	858,00 €	729,30 €	859,99 €		SI
OTURA CLUB DE FÚTBOL	OTURA	25/09/2023	7.391,00 €	3.250,00 €	7.790,90 €		SI
AMPA FUTURO MENCAL	PEDRO MARTINEZ	25/09/2023	512,82 €	400,00 €	520,00 €		SI
ASOCIACION MENCAL DEPORTIVA	PEDRO MARTINEZ	25/09/2023	2.520,00 €	1.764,00 €	2.693,46 €		SI
ASOCIACION MENCAL BIKERS	PEDRO MARTINEZ	25/09/2023	2.085,00 €	1.605,00 €	2.087,48 €		SI
C.D. LA MAMOLA KITE CLUB	POLOPOS-LA	25/09/2023	2.410,00 €	720,00 €	2.421,87 €		SI

	MAMOLA							
ASOCIACION DE PADRES Y MADRES PUEBLA DE DON FADRIQUE (A.M.P.A)	PUEBLA DE DON FADRIQUE	25/09/2023	512,82 €	400,00 €	572,00 €			SI
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS BARRIO DE LA AURORA DE UGÍJAR	UGÍJAR	25/09/2023	522,00 €	400,00 €	2.417,41 €			SI
CD RECREATIVO UGÍJAR	UGÍJAR	25/09/2023	900,00 €	682,50 €	1.500,00 €			SI
CLUB DEPORTIVO VALDERRUBIO FUTBOL 98	VALDERRUBIO	25/09/2023	1.775,00 €	1.153,75 €	2.439,30 €			SI

III ENTIDADES NO JUSTIFICADAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIÓN NADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE	JUSTIF. TÉCNICA
CLUB DE FUTBOL DE GRAENA	CORTES Y GRAENA	25/09/2023	1.610,00 €	1.207,50 €	1.610,00 €	0,00 €	0,00 €	NO
FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL	GRANADA	25/09/2023	22.120,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	22.120,00 €	NO
CLUB CICLISTA HUESCAR 1925	HUESCAR	25/09/2023	512,82 €	400,00 €	0,00 €	0,00 €	512,82 €	NO
CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA VALDERRUBIO	VALDERRUBIO	25/09/2023	914,40 €	594,36 €	931,19 €	0,00 €	0,00 €	NO
CLUB DEPORTIVO BALONMANO VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL	25/09/2023	34.500,00 €	750,00 €	0,00 €	0,00 €	34.500,00 €	NO

Línea de Cultura.

I ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA APROBADA	FECHA RENUNCIA
NO HAY ENTIDADES					

II ENTIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRECTAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIÓN	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN PROMESAS MUSICALES DE ALDEIRE	ALDEIRE	09/10/2023	2.260,00 €	1.000,00 €	1.016,10 €	550,40 €
ASOC MUSICAL Y CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE ALFACAR	ALFACAR	09/10/2023	3.017,60 €	1.600,00 €	4.731,48 €	
MUSICAL PULSO Y PÚA MONTEVIVE	ALHENDIN	09/10/2023	2.000,00 €	900,00 €	2.005,52 €	
ASOC CULTURAL CANTANA CORO Y ORQUESTA	ALHENDÍN	09/10/2023	900,00 €	600,00 €	917,87 €	
ASOC CAMPEROCK ALQUIFE	ALQUIFE	09/10/2023	4.730,00 €	600,00 €	4.730,00 €	
LA CORA DE ILBIRA	ATARFE	09/10/2023	1.035,00 €	900,00 €	1.042,14 €	
ASOCIACIÓN REVISTA PÉNDULO PAPELES DE BASTITANIA	BAZA	09/10/2023	4.191,00 €	500,00 €	4.226,09 €	
ASOCIACIÓN CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL	BAZA	09/10/2023	1.420,00 €	650,00 €	1.420,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN BLAS	CÁDIAR	09/10/2023	6.400,00 €	1.500,00 €	6.555,50 €	
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL VALLE DE LEGRÍN Y LA ALPUJARRA	CÁDIAR	09/10/2023	2.000,00 €	1.000,00 €	2.650,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL NTRA. SRA. DEL CARMEN DE CALAHONDA	CALAHONDA	09/10/2023	936,00 €	700,00 €	936,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y TRADICIONAL TIRAORES DE CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	09/10/2023	2.000,00 €	800,00 €	5.355,12 €	
AMPA EL PILAR	CAMPOTÉJAR	09/10/2023	800,00 €	600,00 €	793,82 €	
ASOC CULTURAL Y DEPORTIVA VALLE RÍO FARDES	CORTES Y GRAENA	09/10/2023	599,94 €	450,00 €	750,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL CULLARENSE EL ALABÍ	CÚLLAR	09/10/2023	675,00 €	450,00 €	3.246,46 €	
ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA FRASQUITO YERBABUENA	CÚLLAR VEGA	09/10/2023	850,00 €	650,00 €	850,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL RONDALLA DE DÚRCAL	DÚRCAL	09/10/2023	1.050,00 €	700,00 €	1.051,32 €	

CULTURALIA ARTE EN GRANADA ASOCIACIÓN CULTURAL	DÚRCAL	09/10/2023	10.000,00 €	900,00 €	10.000,00 €	
AS CULTURAL EVELETA CÓMICOS	GRANADA	09/10/2023	4.500,00 €	3.000,00 €	4.500,01 €	
FUNDACIÓN CERÁMICA FAJALAUZA CECILIO MORALES	GRANADA	09/10/2023	1.694,00 €	1.100,00 €	1.905,57 €	
ALUMA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS AULA PERMANENTE	GRANADA	09/10/2023	1.125,00 €	900,00 €	1.145,00 €	
APA COLEGIO PÚBLICO SANCHO PANZA	GRANADA	09/10/2023	1.032,00 €	350,00 €	1.076,93 €	
ASOC LA ESTUPENDA IRREVOCABLE	GRANADA	09/10/2023	708,11 €	600,00 €	708,11 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR UNA CULTURA TAMBIÉN EN FEMENINO MATRIA	GUADIX	09/10/2023	2.307,74 €	1.800,00 €	2.307,74 €	
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE LA ORUGA AZUL	GUADIX	09/10/2023	1.875,00 €	1.500,00 €	1.888,72 €	
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS PEDRO SUÁREZ	GUADIX	09/10/2023	2.100,00 €	1.000,00 €	2.201,27 €	
HYPATIA CLUB DE LECTURA	GÜEVÉJAR	09/10/2023	DEVOLUCION TOTAL	400,00 €	0,00 €	400,00 €
ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE HUÉSCAR	HUÉSCAR	09/10/2023	1.100,00 €	900,00 €	1.100,00 €	
ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL DE HUÉTOR SANTILLÁN	HUÉTOR SANTILLÁN	09/10/2023	1.217,78 €	1.000,00 €	1.217,80 €	
AS.CULTURAL AMIGAS DEL FESTIVAL PARAPANDAFOLK	ÍLLORA	09/10/2023	1.888,00 €	1.200,00 €	1.932,21 €	
AS.CULTURAL Y TURÍSTICA LA PILETA CREA_T	ÍLLORA	09/10/2023	1.985,00 €	1.200,00 €	1.902,62 €	
ASOC BANDA MPAL MÚSICA ÍLLORA	ÍLLORA	09/10/2023	1.307,69 €	850,00 €	1.360,52 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES TRÉBOL DE CUATRO HOJAS	IZNALLOZ	09/10/2023	480,00 €	300,00 €	1.397,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL PICONROCK	JÉREZ DEL MARQUESADO	09/10/2023	1.750,00 €	650,00 €	2.449,46 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL LA FUENTE LA ENCANTÁ	LA PEZA	09/10/2023	884,00 €	650,00 €	1.262,30 €	
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SAN ISIDRO	LÁCHAR	09/10/2023	615,18 €	400,00 €	658,10 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL POETA JUAN GUTIÉRREZ PADIAL	LANJARÓN	09/10/2023	900,00 €	500,00 €	790,40 €	60,89 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES NAZARÍ	LECRÍN	09/10/2023	1.092,86 €	900,00 €	1.254,00 €	
ASOCIACIÓN LAS SIETE VILLAS	MOCLÍN	09/10/2023	1.450,00 €	1.100,00 €	1.500,33 €	
ASOC ANTEFARSA TÍTERES	MOCLÍN	09/10/2023	800,00 €	400,00 €	1.517,56 €	
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	MOLVÍZAR	09/10/2023	1.800,00 €	1.300,00 €	1.802,90 €	
CULTURAL CINE CLUB MEDITERRÁNEO	MOTRIL	09/10/2023	18.370,00 €	850,00 €	22.184,00 €	
ASOCIACIÓN CORO DE GÜEVÉJAR CULTURAL	NÍVAR	09/10/2023	450,00 €	350,00 €	415,50 €	
AMPA JAMIZ	ORCE	09/10/2023	450,00 €	350,00 €	450,00 €	
ASOC MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO	ÓRGIVA	09/10/2023	722,22 €	650,00 €	1.998,09 €	
AMPA LA TAHÁ C.P.R LOS CASTAÑOS	PITRES	09/10/2023	600,00 €	400,00 €	970,75 €	
ASOC DE ARTE,CONOCIMIENTO Y ENTRETENIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE POLOPOS	POLOPOS-LA MAMOLA	09/10/2023	2.210,00 €	700,00 €	2.368,11 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL INVESTIGA Y ENSEÑA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	09/10/2023	DEVOLUCION TOTAL	500,00 €	0,00 €	500,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS Y MAYORDOMOS "EL BEJARÍN"	PURULLENA	09/10/2023	1.280,00 €	940,00 €	1.637,50 €	
ASOCIACION CULTURAL SALAMANDROÑA	SALOBREÑA	09/10/2023	5.281,00 €	2.200,00 €	5.396,25 €	
ASOC CULTURAL TARDES DE ESPAÑA EN EL MUNDO	SALOBREÑA	09/10/2023	3.869,00 €	1.400,00 €	3.939,40 €	
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES LAS NIEVES	TREVÉLEZ	09/10/2023	525,00 €	400,00 €	706,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL TORRE DEL ALFILER	VEGAS DEL GENIL	09/10/2023	8.941,48 €	1.000,00 €	9.121,98 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL AMIGOS DE VÉLEZ	VÉLEZ DE BENAUDALLA	09/10/2023	1.200,00 €	800,00 €	1.786,23 €	
ASOCIACIÓN CLUB DE LECTURA HISTORIAS Y CAFÉ	VILLAMENA	09/10/2023	360,00 €	300,00 €	469,14 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHARA	VILLAMENA	09/10/2023	715,00 €	600,00 €	768,00 €	
PARROQUIA DE NTRA SRA DEL PILAR DE VÍZNAR	VÍZNAR	09/10/2023	1.999,00 €	1.200,00 €	1.999,00 €	

III ENTIDADES NO JUSTIFICADAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE	JUSTIF. TÉCNICA
ASOCIACIÓN FORTUNYM CULTURE	GRANADA	25/09/2023	2.500,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00 €	2.500,00 €	SI

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado y la Presidencia así lo resuelve.

En ...GRANADA..., a ...2... de...DICIEMBRE...de...2024...

Firmado por:FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA....